

Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-32002-19-2185-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2185

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	849,331.2
Muestra Auditada	766,540.9
Representatividad de la Muestra	90.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 849,331.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	355,784.8
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	355,784.8
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	137,761.6
Total del universo fiscalizable	849,331.2

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 849,331.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 766,540.9 miles de pesos, que representaron el 90.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media superior, en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 21 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, estas no han sido suficientes para establecer un sistema que este integrado en los procesos institucionales y sujeto a la evaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia de su gestión.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica las debilidades observadas de control interno, determinándose un puntaje de 76 puntos lo que ubica al colegio en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 849,331.2 miles de pesos, los cuales administró en 9 cuentas bancarias productivas, que generaron rendimientos financieros por 159.5 miles de pesos.

Adicionalmente, se abrió otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa; sin embargo, la cuenta bancaria de recurso estatal no fue específica.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró el expediente número UI/086/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas registró presupuestal y contablemente los ingresos por 849,331.2 miles de pesos, de los cuales 355,784.8 miles de pesos correspondieron a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), y 312,996.8 miles de pesos a Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, y 159.5 miles de pesos de rendimientos financieros, así como las erogaciones por 355,784.8 miles de pesos de los recursos de los subsidios, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 4

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas registró presupuestal y contablemente las erogaciones por 312,996.8 miles de pesos de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; sin embargo, la documentación no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente; además careció de los registros presupuestales y contables del ingreso y egreso por 180,549.6 miles de pesos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que aclara y justifica los registros presupuestales y contables del ingreso y egreso, la cancelación de la documentación con la leyenda "Operado", y su identificación con el nombre de la fuente de financiamiento, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales por 416,494.2 miles de pesos estuvieron vigentes; sin embargo, se identificaron 3 comprobantes cancelados.

2024-5-06E00-19-2185-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral denominada Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, con Registro Federal de Contribuyentes CBE870812JL3, con domicilio fiscal en Carretera a La Bufa Km 1 s/n, Colonia Marianita, Código Postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, debido a que presentó 3 archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible cancelados, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Resultado núm. 6

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales por 416,494.2 miles de pesos estuvieron vigentes; sin embargo, no se presentaron 1,730 comprobantes correspondientes al capítulo 1000 en formato de Lenguaje de Mercado Extensible; además, se verificó que tres proveedores se encontraron bajo el supuesto de créditos firmes.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró el expediente número UI/087/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 7

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que se observó una diferencia de archivos por un importe de 567.2 miles de pesos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró el expediente número UI/088/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos**Resultado núm. 8**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas recibió los recursos del gasto federalizado por 849,331.2 miles de pesos, de los que se erogaron 668,781.6 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento; sin embargo, de 180,549.6 miles de pesos, correspondientes a Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, no se presentó la documentación a nivel capítulo de gasto.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria a nivel capítulo de gasto, con lo que se solventa lo observado.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general (A)=B+F+G	Gasto federalizado programable		Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (F)	Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples (G)
		Total (B)=C	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (C)		
1000 Servicios personales	625,300.9	348,282.6	348,282.6	277,018.3	0.0
2000 Materiales y suministros	2,922.7	2,922.7	2,922.7	0.0	0.0
3000 Servicios generales	7,712.7	4,579.5	4,579.5	3,133.2	0.0
9000 Deuda pública	32,845.3	0.0	0.0	32,845.3	0.0
Recurso no identificable por capítulo	180,549.6	0.0	0.0	180,549.6	0.0
Total	849,331.2	355,784.8	355,784.8	493,546.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por el colegio con corte al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025.

Resultado núm. 9

De los 355,784.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido del 100.0% del presupuesto transferido por medio del U006.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 109.0 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa /Concepto /Componente	Monto Ministrado	31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025		Recurso Pagado Acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos Comprometidos	Recursos no Comprometidos	Recursos Devengados	Recursos Pagados	Recursos Pendientes de Pago	Recursos Pagados	Recursos no Pagados		Total	Monto Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de Reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	348,282.6	348,282.6	0.0	348,282.6	348,282.6	0.0	0.0	0.0	348,282.6	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	2,922.7	2,922.7	0.0	2,922.7	2,922.7	0.0	0.0	0.0	2,922.7	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	4,579.5	4,579.5	0.0	4,579.5	4,482.8	96.7	96.7	0.0	4,579.5	0.0	0.0	0.0	
Total U006	355,784.8	355,784.8	0.0	355,784.8	355,688.1	96.7	96.7	0.0	355,784.8	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	109.0	0.0	109.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	109.0	109.0	0.0	
Total U006 con rendimientos financieros	355,893.8	355,784.8	109.0	355,784.8	355,688.1	96.7	96.7	0.0	355,784.8	109.0	109.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por el colegio con corte al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, y las líneas de captura.

Con lo anterior, se constató que 109.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por concepto de rendimientos financieros.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	109.0	109.0	0.0	0.0
Total	109.0	109.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Servicios Personales

Resultado núm. 10

Se verificó que los recursos del gasto federalizado por 585,919.5 miles de pesos para el pago de sueldos del personal de mandos superiores y medios, académicos, administrativo y secretarial se ajustaron a los montos autorizados en el apartado B Analítico de servicios personales original 2024, autorizado en el anexo de ejecución.

Asimismo, se verificó que los servidores públicos no recibieron remuneraciones mayores que lo establecido para el ejecutivo federal; además, se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales.

Resultado núm. 11

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas no realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones; tampoco, realizó pagos a trabajadores con licencia sin goce de sueldo, a personal que causó baja definitiva de la dependencia ni a personal con comisión sindical; además, se realizaron pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, y se contó con la compatibilidad de empleo de 46 servidores públicos que ostentaron dos plazas, así como con la documentación del personal al momento de la verificación física.

Resultado núm. 12

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 13

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa la contratación del servicio de combustibles, lubricantes y aditivos por un monto de 717.3 miles de pesos; sin embargo, no presentó el expediente del proceso de adjudicación ni el contrato formalizado que amparara la contratación del servicio.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró el expediente número UI/089/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 14

Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, se verificó que los bienes y servicios adquiridos se otorgaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, no se realizaron convenios modificatorios, ni se aplicaron penas convencionales y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 766,540.9 miles de pesos que representó el 90.3% de los 849,331.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas comprometió y pagó 355,688.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 355,784.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos por medio de los Subsidios

para Organismos Descentralizados Estatales. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 109.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG/AU/109/2025-B del 2 de octubre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no

obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como no atendido.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



U-41719
Mtro. Lozano

1000

OFICIO DG/AU/109/2025-B

03543

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
06 OCT 2025
12:48 PM
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO
MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Fondo: Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas
Código: 10 C. 3
Sección: Control y Auditoría de Actividades Públicas
Serie: Control y Auditoría de Actividades Públicas
Asunto: Se remite información Aud. N° 2185 Cuenta Pública 2024
Fecha: Zacatecas, Zac., a 02 octubre de 2025.

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
AUDITOR ESPECIAL
DEL GASTO
FEDERALIZADO
2025 OCT -6 17:19

Sirva el presente para dar atención a las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares números 1, 3, 7, 8, 9, 13, 17 y 19, derivadas de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024, Auditoría núm. 2185, con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior", al respecto, me permito informar lo siguiente:

NÚMERO DE RESULTADO 1 Control Interno.

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBACH Zacatecas), ejecutor de Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el COBACH Zacatecas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 21 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a el COBACH Zacatecas en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones, tales como identificar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, en incumplimiento de los artículos 1, 3, 8, 10, 12 de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

RESPUESTA

En atención a la observación formulada emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), me permito manifestar lo siguiente:

La Institución proporcionó, en tiempo y forma, la documentación comprobatoria relativa a cada apartado del cuestionario, atendiendo los lineamientos aplicables, al respecto, es oportuno precisar que:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
07 OCT 2025
DGAGF "A"

1 USB.



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE ZACATECAS



**2015 AÑO DEL
BIENESTAR**
ZACATECAS

aceptar ilegalidad alguna en las actuaciones pasadas. Se insiste: las adquisiciones siempre se han realizado con transparencia, con expedientes completos y justificados. Además, que los contratos celebrados no constituyen compras fraccionadas, sino respuesta a necesidades reales, específicas y programadas mensualmente, imposibles de prever con carácter de hechos futuros e inciertos.

Razones las anteriores, por las que se solicita se tenga por atendida y solventada la presente observación, en virtud de que se acredita el cumplimiento de la normatividad vigente y la existencia de la documentación requerida.

Todo lo anterior, se presenta en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9, fracción II, y 42, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como en observancia a las disposiciones aplicables en materia de coordinación fiscal y normatividad vigente.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional que se requiera.



ATENTAMENTE

DR. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ÁVILA
DIRECTOR GENERAL

V."B."

M.B.A. JORGE HUMBERTO
MIRANDA HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

c.c.p. M.B.A. Jorge Humberto Miranda Herrera. Director Administrativo del COBAEZ. Para su conocimiento.

c.c.p. L.A.E. Cindy Jakelin Cuevas Arellano. Jefa del Departamento de la Coordinación de Archivos y Enlace de Atención a Auditorías. Para su conocimiento.

c.c.p. Archivo

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículo 29
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, regla 2.7.1.1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.